

Gonzalo Noboa E.
Gonzalo Noboa B.
Marcelo X. Torres B.



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS (ECUADOR)

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Luna - Victoria (Perú)

Paula Subia
Mariana Salas
Andrea Peña
Francisco Nickel
Karin Secaira
José Cañizares
Fátima Santana
Hugo Herrera
Andrea Pacheco
Rafael Trujillo

Patricio Peña R.
Mario Larrea A.

Maria Elena Jara
Patricia Andrade
Verónica Sánchez
Verónica Mielles
Sebastián Cortez
José Suing

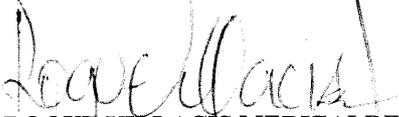
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ROQUE VILLACIS MERIZALDE, en mi calidad de representante legal de SEGRUPSA CIA.LTDA, a Usted comunico:

Con fecha 21 de enero del 2009, el señor JUAN ALBERTO MALES SAA, con cédula de ciudadanía No. 170064500-3, cedió la participación (1) correspondiente al capital social de mi representada, de US\$40,00, de la que era propietario, a favor de LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con RUC 0992448857001, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquiles 13 de mayo del 2009, que acompaño.

Con fecha 21 de enero del 2009, el señor JOSÉ ERNESTO AGUIRRE PARQKER, con cédula de ciudadanía No.0909533200, cedió las 249 participaciones correspondiente al capital social de mi representada, de US\$40,00, de la que era propietario, a favor de ROQUE VILLACIS MERIZALDE, con cédula de identidad No. 1706580238, tal como consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquiles 13 de mayo del 2009, que acompaño.

Atentamente,


ROQUE VILLACIS MERIZALDE
C.C. 1706580238
C.V. 0690013


AB. MARIANA SALAS BUSTOS
REG. 8653



www.legalcuador.com

GUAYAQUIL: JUNIN N° 105 y MALECÓN SIMÓN BOLÍVAR, EDIFICIO VISTA AL RÍO, 2do PISO. TELÉFONO: PBX (593-4) 2300-814 FAX: 2302-113
QUITO: AV. AMAZONAS N° 4080 y NACIONES UNIDAS, EDIFICIO PUERTA DEL SOL, 4to PISO. TELÉFONO: PBX (593-2) 2261-762 FAX: 2261-766 CASILLA POSTAL 4981 CCNU
GUAYAQUIL - QUITO - LIMA - AREQUIPA - TRUJILLO - CHINCHA - ICA

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.
7009 JUN 10 2009

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



1 CESION DE
2 PARTICIPACIONES
3 CORRESPONDIENTES AL
4 CAPITAL DE LA COMPAÑIA
5 SEGRUPSA C.LTDA
6 OTORGADA POR EL
7 CORONEL JUAN ALBERTO
8 MALES SAA A FAVOR DE LA
9 COMPAÑIA LEGALECUADOR
10 REPRESENTACIONES CIA.
11 LTDA.-----
12 -----

13 CUANTIA: INDETERMINADA --
14 -----

15 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, Capital de
16 la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno
17 de enero del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR ALBERTO**
18 **BOBADILLA BODERO**, NOTARIO TITULAR CUARTO DEL
19 **CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, el señor
20 **JUAN ALBERTO MALES SAA**, quien declara ser ecuatoriano,
21 casado, militar en servicio pasivo, con domicilio en Quito, de paso
22 por esta ciudad Guayaquil, por sus propios y personales
23 derechos; y la señora **CARMEN DE LAS MERCEDES REYES**
24 **SANTOS**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ama de casa,
25 con domicilio en Quito, de paso por Guayaquil, por sus propios y
26 personales derechos; y, por otra parte, el señor **MARCELO**
27 **TORRES BEJARANO**, quien declara ser ecuatoriano, con
28 domicilio en Samborondón, de paso por esta ciudad, casado,


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 abogado por los derechos que representa de **LEGALECUADOR**
2 **REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en su calidad de presidente
3 tal como consta del nombramiento que entrega para que se
4 agregue como habilitante. Los comparecientes son mayores de
5 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme
6 presentado sus respectivos documentos de identificación, de
7 conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta
8 escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre
9 cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden
10 de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
11 presentan la minuta que dice así. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
12 insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por
13 la cual conste el contrato de Cesión de doscientas cuarenta y
14 nueve Participaciones Sociales, de la compañía **SEGRUPSA C.**
15 **LTDA.** de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
16 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente
17 escritura pública, por una parte, el señor Coronel **JUAN**
18 **ALBERTO MALES SAA**, por sus propios y personales derechos,
19 a quien se lo podrá llamar también **EL CEDENTE**; y, por otra
20 parte el señor abogado **MARCELO TORRES BEJARANO** por los
21 derechos que representa de **LEGALECUADOR**
22 **REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, a quien también se lo podrá
23 llamar **LA CESIONARIA**. Finalmente comparece la señora
24 **CARMEN DE LAS MERCEDES REYES SANTOS** para realizar la
25 declaración que consta posteriormente. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, está
27 constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario
28 Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el veintiuno de enero de

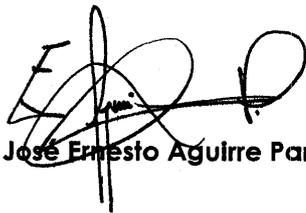
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGRUPSA C.LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiún días del mes de enero del dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Urquiza 2, mz. 229, Villa 18, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGRUPSA C.LTDA., con la concurrencia de los socios el señor José Ernesto Aguirre Parker, propietario de 249 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$40,00 cada una, y, el señor Coronel Juan Alberto Males Saa, propietario de 1 participación. Preside la sesión el señor José Ernesto Aguirre Parker, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la Ab. Martha Villalta Beltrán. Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 250 participaciones, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que serán el orden del día: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor ROQUE VILLACIS MERIZALDE.- **Segundo:** Conocimiento y resolución de la transferencia de su participación que hace el socio señor Coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda.- **Tercero:** Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía, y su consecuente reforma de estatutos. El Presidente declara instalada la sesión.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor Roque Villacís Merizalde.- Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de todas sus participaciones que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor Roque Villacís Merizalde.- Luego se trata el segundo punto del orden del día que dice: **Segundo:** Conocimiento y resolución de la transferencia de su participación que hace el socio señor Coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda. - Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de su participación que hace el socio coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda. Finalmente se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **Tercero:** Conocer Y resolver sobre la posible reforma del Objeto Social de la compañía, y su consecuente reforma de estatutos.- Toma la palabra el presidente de la Junta que señala que es necesario adecuar el objeto de la empresa a lo establecido en el Mandato constituyente No. 08 y su Reglamento de aplicación, mediante los cuales se prohibió la tercerización de servicios complementarios, que consta en el estatuto


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

como objeto de la empresa. Luego de deliberar sobre lo tratado la Junta por unanimidad **RESOLVIÓ:** Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, y por lo tanto la modificación del artículo Segundo de su Estatuto, el mismo que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social principal la prestación de actividades complementarias de seguridad y vigilancia, en virtud de la cual se dedicará a la protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; a los servicios de investigación; de transporte y custodia de valores, como actividades complementarias al proceso productivo de terceros, y con su propio personal. Todas sus actividades estarán bajo el control directo y la supervisión de la autoridad pública. Tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones autorizadas por la Ley y relacionadas con su objeto social." Los presentes autorizan al representante legal de la empresa para que suscriba la escritura pública contentiva de la reforma que hoy aprueban, y para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para obtener la aprobación, por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con los mismos socios concurrentes, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad, y sin modificación, quedando agregado al expediente de la Junta copia certificada de la misma, con lo cual se levanta la sesión siendo las once horas del día.



José Ernesto Aguirre Parker



Crnel. Juan Alberto Males Saa



**José Ernesto Aguirre Parker
Presidente**



**Ab. Martha Villalta Beltrán
Secretaria ad-hoc**

Guayaquil, 15 de Febrero del 2006

Señor
MARCELO TORRES BEJARANO
Presente

De mis Consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día 13 de Febrero del 2006, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Indecimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006,

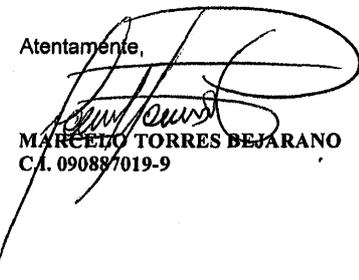
Atentamente,


ABG. MARGARET IBÁÑEZ DEMERT
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.-

Guayaquil, 15 de Febrero del 2006

Atentamente,


MARCELO TORRES BEJARANO
C.I. 090887019-9


Dr. Alberto Bopadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** que con fecha veintidós de Febrero del dos mil seis ✓
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
✓ **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, a
favor de **MARCELO TORRES BEJARANO**, a foja **19.562**,
Registro Mercantil número **3.656**, y anotada el veinte de Febrero del
dos mil seis, bajo el número **9.188** del Repertorio, a las 11:19
Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 9188
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992448857001
RAZON SOCIAL: LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES BEJARANO MARCELO XAVIER
FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 09/02/2006 FEC. CONSTITUCION: 09/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 06/04/2006



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Conton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: INTERCAMBIO Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL
EDIFICIO TORRES DEL RIO Telefono Trabajo: 042300814 Telefono Trabajo: 042300327 Telefono Trabajo:
042300948 Fax: 042302113

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JESILVA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE
MEL PANAMA Y AGUSTINO ZAPINELO
(WTC)

Fecha y hora: 06/04/2006 10:04:32



Javier Enrique Silva Gacilana
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092448857001

RAZON SOCIAL: LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/02/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle JUNIN Número: 105
Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: INTERCAMBIO Piso: 2 Telefono Trabajo: 042300814 Telefono
Trabajo: 042300327 Telefono Trabajo: 042300548 Fax: 042302113

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JUSILVA

Lugar de emisión: CUAYAQUILAV FRANCISCO DE
ORRELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 06/04/2006 10:01:32



Junier Santiago Mirra Sotomayor
DELEGADO DEL RUC,
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUP

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



1 mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
2 el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho. 6) La
3 Junta General Extraordinaria de Socios de SEGRUPSA CIA.
4 LTDA. autorizó al CEDENTE, para que pueda ceder y transferir
5 una (1) participación social de cuarenta dólares de los Estados
6 Unidos de América que posee en el capital de la compañía,
7 según consta de la copia certificada del acta extendida por el
8 Representante Legal de la misma, misma que se acompaña para
9 que forme parte de este instrumento. **TERCERA:**
10 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con
11 los antecedentes expuestos el señor Coronel JUAN ALBERTO
12 MALES SAA, por sus propios y personales derechos, tiene a bien
13 ceder y transferir una participación de cuarenta dólares que tiene
14 en la Compañía SEGRUPSA C.LTDA., a favor de
15 LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., quien por
16 intermedio de su representante legal, abogado MARCELO
17 TORRES BEJARANO, acepta la transferencia en su calidad de
18 cesionaria, por haberse pagado el valor convenido, que es el
19 valor nominal de las mismas. **CUARTA: AUTORIZACION.-**
20 Comparece la señora CARMEN DE LAS MERCEDES REYES
21 SANTOS, quien declara que acepta y autoriza expresamente la
22 cesión de participaciones que en este acto realiza su cónyuge.-
23 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
24 de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento
25 dejándose constancia que Usted queda autorizado para solicitar
26 la inscripción y anotación determinada en la ley.- firmado: AB.
27 MARIANA SALAS BUSTOS.- Registro Número: Ocho mil
28 seiscientos cincuenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan agregados los documentos
2 de Ley. Leída que fue la presente escritura pública, en alta voz,
3 por el suscrito Notario, a los otorgantes, estos la aprueban y
4 ratifican en todas sus partes, y suscriben conmigo, el Notario, en
5 un solo acto, de todo lo cual doy fe. -----
6
7
8

9
10 

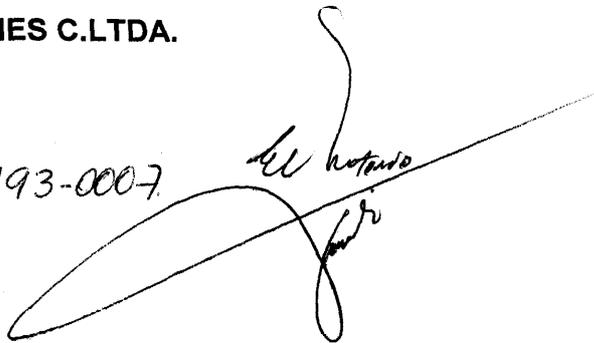
11 **JUAN ALBERTO MALES SAA**
12 **C.C. 170064500-3**

13
14
15
16
17 

18 **CARMEN DE LAS MERCEDES REYES SANTOS**
19 **C.C. 140291350-8**

20
21
22
23 

24
25 **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES C.LTDA.**
26 **RUC 0992448857001**
27 **AB. MARCELO TORRES BEJARANO**
28 **C.C. 090887019-9** **C.V. 193-0007**



Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPANIA SEGRUPSA C.LTDA. otorgada por el Coronel JUAN ALBERTO MALES SAA a favor de la COMPANIA LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA., que rubrico, sella y firmo en Guayaquil, a veintiocho dias de Abril del año dos mil nueve.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 19.116
 FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2009
 HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha trece de Mayo del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notaria Cuarta**, el día 21 de enero del 2009, mediante la cual el Sr. **JUAN ALBERTO MALES SAA**, con autorización de su cónyuge **CARMEN DE LAS MERCEDES REYES SANTOS** cede y transfiere (1) una participación a favor de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** La participación tiene un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, de fojas 48.406 a 48.418, Registro Mercantil número 8.779. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 3.802 del Registro Industrial del 1.998, y; a fojas 337 y 48.406 del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del 2.006 y 2.007 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 19116



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
JUAN ALBERTO MALES SAA	1	LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SEGRUPSA C.LTDA OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER A FAVOR DEL SEÑOR ROQUE VILLACIS MERIZALDE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de enero del dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO TITULAR CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por una parte, el señor **JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales derechos; la señora **MARIA DEL PILAR ALVAREZ DE AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor **ROQUE VILLACIS MERIZALDE**, quien declara ser ecuatoriano, con domicilio en Samborondón, de paso por esta ciudad, casado, ejecutivo, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que
2 comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE**
3 **PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
4 instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para
5 su otorgamiento me presentan la minuta que dice así. **SEÑOR**
6 **NOTARIO**: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, una por la cual conste el contrato de Cesión de doscientas
8 cuarenta y nueve Participaciones Sociales, de la compañía SEGRUPSA
9 C. LTDA. de acuerdo con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente
11 escritura pública, por una parte, el señor **JOSE ERNESTO**
12 **AGUIRRE PARKER**, por sus propios y personales derechos, a quien
13 se lo podrá llamar también **EL CEDENTE**; y, por otra parte el señor
14 **ROQUE VILLACIS MERIZALDE**, a quien también se lo podrá
15 llamar **EL CESIONARIO**. Finalmente comparece la señora MARIA
16 DEL PILAR ALVAREZ DE AGUIRRE para realizar la declaración
17 que consta posteriormente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
18 compañía SEGRUPSA C. LTDA., está constituida mediante escritura
19 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón
20 Guayaquil, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho,
21 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo de mil
22 novecientos noventa y ocho. **b)** La Junta General Extraordinaria de
23 Socios de SEGRUPSA CIA. LTDA. autorizó al **CELENTE**, para que
24 pueda ceder y transferir doscientas cuarenta y nueve (249)
25 participaciones sociales de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
26 América cada una que posee en el capital de la compañía según consta
27 de la copia certificada del acta extendida por el Representante Legal de
28 la misma, misma que se acompaña para que forme parte de este

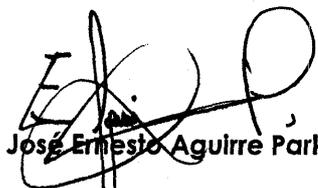
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEGRUPSA C.LTDA.**



En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiún días del mes de enero del dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Urdano 2, mz. 229, Villa 18, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGRUPSA C.LTDA., con la concurrencia de los socios el señor José Ernesto Aguirre Parker, propietario de 249 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de US\$40,00 cada una, y, el señor Coronel Juan Alberto Males Saa, propietario de 1 participación. Preside la sesión el señor José Ernesto Aguirre Parker, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la Ab. Martha Villalta Beltrán. Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 250 participaciones, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, sin previa convocatoria, en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que serán el orden del día: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor ROQUE VILLACIS MERIZALDE.- **Segundo:** Conocimiento y resolución de la transferencia de su participación que hace el socio señor Coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda.- **Tercero:** Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía, y su consecuente reforma de estatutos. El Presidente declara instalada la sesión.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de todas sus participaciones, que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor Roque Villacís Merizalde.- Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de todas sus participaciones que hace el socio señor José Ernesto Aguirre Parker a favor del señor Roque Villacís Merizalde.- Luego se trata el segundo punto del orden del día que dice: **Segundo:** Conocimiento y resolución de la transferencia de su participación que hace el socio señor Coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda. - Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de su participación que hace el socio coronel Juan Alberto Males Saa a favor de la compañía Legalecuador Representaciones Cía. Ltda. Finalmente se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **Tercero:** Conocer Y resolver sobre la posible reforma del Objeto Social de la compañía, y su consecuente reforma de estatutos.- Toma la palabra el presidente de la Junta que señala que es necesario adecuar el objeto de la empresa a lo establecido en el Mandato constituyente No. 08 y su Reglamento de aplicación, mediante los cuales se prohibió la tercerización de servicios complementarios, que consta en el estatuto


Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil

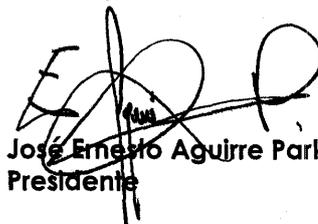
como objeto de la empresa. Luego de deliberar sobre lo tratado la Junta por unanimidad **RESOLVIÓ**: Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, y por lo tanto la modificación del artículo Segundo de su Estatuto, el mismo que quedará de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social principal la prestación de actividades complementarias de seguridad y vigilancia, en virtud de la cual se dedicará a la protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; a los servicios de investigación; de transporte y custodia de valores, como actividades complementarias al proceso productivo de terceros, y con su propio personal. Todas sus actividades estarán bajo el control directo y la supervisión de la autoridad pública. Tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos y contraer toda clase de obligaciones autorizadas por la Ley y relacionadas con su objeto social." Los presentes autorizan al representante legal de la empresa para que suscriba la escritura pública contentiva de la reforma que hoy aprueban, y para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para obtener la aprobación, por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con los mismos socios concurrentes, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad, y sin modificación, quedando agregado al expediente de la Junta copia certificada de la misma, con lo cual se levanta la sesión siendo las once horas del día.



José Ernesto Aguirre Parker



Crnel. Juan Alberto Males Saa



José Ernesto Aguirre Parker
Presidente



Ab. Martha Villalta Beltrán
Secretaria ad-hoc



1 instrumento. **TERCERA: TRANSFERENCIA**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos
3 el señor JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER, por sus propios y
4 personales derechos, tiene a bien ceder y transferir doscientas cuarenta
5 y nueve participaciones de cuarenta dólares cada una que tiene en la
6 Compañía SEGRUPSA C.LTDA., a favor del señor ROQUE
7 VILLACIS MERIZALDE, quien acepta la transferencia en su calidad
8 de cesionario, por haberse pagado el valor convenido, que es el valor
9 nominal de las mismas. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Comparece
10 la señora MARIA DEL PILAR ALVAREZ DE AGUIRRE quien
11 declara que acepta y autoriza expresamente la cesión de
12 participaciones que en este acto realiza su cónyuge.- Anteponga y
13 agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
14 validez y perfeccionamiento de este instrumento dejándose constancia
15 que Usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación
16 determinada en la ley.- firmado: AB. MARIANA SALAS BUSTOS.-
17 Registro Número: Ocho mil seiscientos cincuenta y tres.- Colegio de
18 Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Quedan
19 agregados los documentos de Ley. Léida que fue la presente escritura
20 pública, en alta voz, por el suscrito Notario, a los otorgantes, estos la
21 aprueban y ratifican en todas sus partes, y suscriben conmigo, el
22 Notario, en un solo acto, de todo lo cual doy fe-----
23
24
25
26

27 **JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER**
28 C.C. 0909533200 C.V. 055-0007


Dr. Alberto Bobadilla Bodent
Notario Cuarto de Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria del Pilar Alvarez

MARIA DEL PILAR ALVAREZ DE AGUIRRE

C.C. 0905065876 C.V. 126-0023

Roque Villacis Merizalde

ROQUE VILLACIS MERIZALDE

C.C. 1706580238 C.V. 069-0013

El notario

[Signature]

Es fiel copia de su original, y en fe de ello con-
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en
Guayaquil, a quince dias de Mayo del año dos mil nueve, -



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

[Signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 25.335
 FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2009
 HORA DE REPERTORIO: 10:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Junio del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **SEGRUPSA C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el día 21 de enero del 2009, mediante la cual el **Sr. JOSE ERNESTO AGUIRRE PARKER** con la autorización de su cónyuge **Sra. MARIA DEL PILAR ALVAREZ DE AGUIRRE** cede a favor del **Sr. ROQUE VILLACIS MERIZALDE (249)** doscientas cuarenta y nueve participaciones de un dólar cada una, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **56.714 a 56.722**, Registro Mercantil número **10.698**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **3.804** del Registro Industrial de **1.998**, y a foja **338 y 1.454** del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del **2.006 y 2.007** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 25335



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AGUIRRE PARKER JOSE ERNESTO	249	VILLACIS MERIZALDE ROQUE GUSTAVO